

Madrid, 7 de octubre de 2008

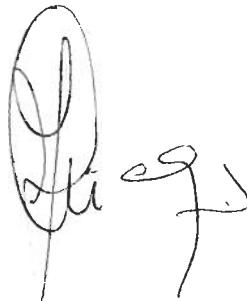
COMISION NACIONAL DEL MERCADO DE VALORESDirección General de Entidades del Mercado de ValoresPaseo de la Castellana nº 19.- 28046 MADRID

Conforme a lo dispuesto en el artículo 28 del Real Decreto 1309/2005, de 4 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de instituciones de inversión colectiva, y se adapta el régimen tributario de las instituciones de inversión colectiva, ponemos a su disposición las comisiones aplicables a WATERLANE, S.I.C.A.V., S.A.

C. GESTION	ANTERIOR: 0,90% sobre el patrimonio efectivo	ACTUAL: 0,35% sobre el patrimonio efectivo.
C. DEPOSITO	ANTERIOR 0,10% sobre el patrimonio nominal.	ACTUAL: 0,05% sobre el patrimonio efectivo.

La referidas comisiones seguirán siendo anuales, se devengarán diariamente y se liquidarán mensualmente.

Dicha comisión se recogerá en la próxima actualización del folleto de dicha sociedad.



Inocente Arriaga Labrada
Asesoría Jurídica
BARCLAYS WEALTH MANAGERS ESPAÑA, S.A., S.G.I.I.C.